



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2017-002, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE PINO REFORZADO  
(CP-01-2017)

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día nueve (9) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado Departamento Planificación y Desarrollo; **Lic. María de los Á. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, Ref. CP-01-2017, relativo a la ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE PINO REFORZADO.

Cantidad	Descripción
1,000	Tarimas

- 2) Tratar cualquier asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "El Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) estará adscrito al Ministerio de Salud Pública Asistencia Social".

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de Suministro de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

**VISTA:** El Plan Anual de Compras del año dos mil diecisiete (2017), del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

**VISTA:** La comunicación No. D.OP./0045-17, de fecha trece (13) de enero del dos mil diecisiete (2017) del Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos de la Institución, dirigida a la Lic. Berkis Minerva Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, solicitando la compra de 1,000 tarimas para ser usadas en los almacenes de PROMESE/CAL.

**VISTO:** El Estudio de Precios elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** La comunicación DCC-SAF-2017-0008, de fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), de la Lic. Berkis Minerva Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución dirigida a la Lic. Jesusita Feliz, Encargada del Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual le solicita la apropiación de fondos para proceder a la adquisición de 1,000 tarimas para ser usadas en los almacenes de PROMESE/CAL.

**VISTA:** La comunicación D.F./027/2017, de fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), de la Lic. Jesusita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, dirigida a la Lic. Berkis Minerva Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual remite la apropiación de fondos necesarios para la adquisición de 1,000 tarimas.

**VISTA:** La certificación de apropiación de fondos No. D.F.-27-2017, de fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), emitida por la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, para la adquisición de 1,000 tarimas, por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,357,000.00).

**VISTA:** El acta No. 2017-0002, de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que sea tramitado mediante una Comparación de Precios, el procedimiento para la ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE PINO REFORZADO.

**VISTA:** La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento CP-01-2017, de fecha veintitrés (23) del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017), para la ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE PINO REFORZADO.

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas elaboradas por el Responsable de Procesos Logísticos, mediante la cual se establecen los detalles que serán tomados en consideración para este proceso de comparación de precios.

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas, con la referencia No. PROMESE/CAL-CP-01/2017, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha veintitrés (23) del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017), a las empresas:

1. COMERCIALIZADORA ANIRAK, S.R.L.
2. MERCANTIL CASQUERO, S.R.L.
3. HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES, S.R.L.
4. QUINU, S.R.L.
5. SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS DIAZ MORE, S.R.L.
6. HILDA, S.R.L.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS DIAZ MORE, S.R.L., HILDA, S.R.L., MERCANTIL CASQUERO, S.R.L., QUINU, S.R.L. y HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES, S.R.L., invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuesta.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas ONE WN E.I.R.L, GRUPO WACHARIX S.R.L., ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L. y EPX DOMINICANA, S.R.L., presentaron invitación a raíz de la convocatoria realizada en el portal Web de la institución y en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de Evaluación de Oferta Técnica contenido en la comunicación No. DJ-2017-0098, de fecha dos (2) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), del **Lic. Oliver Alvarez Cruz**, Encargado del Departamento de Litigios.

**VISTA:** La comunicación DCC-SAF-2017-018, de fecha dos (2) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), de la **Lic. Berkis Minerva Terrero**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución dirigida al **Ing. Omar Ventura**, Responsable de Procesos Logísticos, mediante la cual le solicita la homologación de las muestras de los oferentes participantes.

**VISTO:** El informe de Evaluación de Muestras contenido en la comunicación No. A.G. 0091-17, de fecha dos (2) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), del **Ing. Omar Ventura**, Responsable de Procesos Logísticos, dirigido a la **Lic. Berkis Minerva Terrero**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que el informe de Evaluación de Muestras de fecha dos (2) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), arrojó los siguientes resultados:

Especificaciones PROMESE/CAL		SUPLIDOR				
		ONE WN E.I.R.L	GRUPO WACHARIX	ADAMES INVESTMENT	ANIRAK,	EPX DOMINICANA
Dimensiones (Pulgadas)	48" X 40" X 6"	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	NO CONFORME
Tipo de Madera	Pino Reforzado	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Espesor de Madera (Pulgada)	1.00"-1.25"	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Cantidad de Entradas	4	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME

**CONSIDERANDO:** A que la empresa **ANIRAK, S.R.L.** depositó la garantía de seriedad de la oferta dentro de la oferta técnica "Sobre A", la misma ha sido desestimada en virtud de lo establecido en el artículo 114 del reglamento 543-12, de aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** A que la empresa **EPX DOMINICANA, S.R.L.**, quedo **NO CONFORME** en las dimensiones presentadas en la tarima ofertada, por lo tanto se procede a la devolución de su oferta económica sobre B sellado.

**CONSIDERANDO:** A que en fecha lunes seis (6) de febrero del 2017, se procedió con el acto de Apertura de los "Sobres B", tal y como establece el Pliego de Condiciones Específicas para el presente proceso, dicho acto estuvo precedido de la Notaria Infrascrita la **Lic. Mirla Rodriguez**.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **ONE WN E.I.R.L**, cotizo de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION, SERVICIO O OBRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL	SUBTOTAL
1	TARIMAS 48 X 40 X 6	UNIDAD	1000	1,046.60	188.39	1,234.99	1,234,988.00
	PINO REFORZADO, ESPESOR DE LA MADERA 1.0"-1.25"						
						TOTAL CON ITBIS INCLUIDO	1,234,988.00

CONSIDERANDO: Que la empresa GRUPO WACHARIX S.R.L., cotizo de la siguiente manera:

continuación de pago. el cual

Cantidad	Unidad	Producto	Precio	Precio sin/It	Itebis	Total RD\$	
1000	Unidades	Tarimas, 40"x48"x6", pino reforzado, con 4 entradas y un espesor de madera (1.00"-1.25")	1,355.00	1,355,000.00	243,900.00	1,598,900.00	
4	Unidades	Trasnporte	12,500.00	50,000.00	-	50,000.00	
						EXCENTO	50,000.00
						GRAVADO	1,355,000.00
						ITBIS 18%	243,900.00
						TOTAL	1,648,900.00

CONSIDERANDO: Que la empresa ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L., cotizo de la siguiente manera:

No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	m0045	Tarimas 40 x 48 x 6	UNIDAD	1,000	RD\$ 1,050	RD\$ 189	RD\$ 1,239
2	-	Transporte	UNIDAD	1	RD\$ 120,000	RD\$ 21,600	RD\$ 141,600

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : ..... 1,380,600 ..... RD\$

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro que exponemos a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ONE WN E.I.R.L	ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.,	GRUPO WACHARIX S.R.L.	Menor Precio
Tarimas de Pino Reforzado	UNIDAD	1000	1,234.99	1,239.00	1,598.90	1,234.99

CONSIDERANDO: Que la empresa ONE WN E.I.R.L, S.R.L., presento la propuesta más económica para las Tarimas de Pino Reforzado.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

**PRIMERO:** ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa ONE WN E.I.R.L., la Orden de Compra relativa a la adquisición de mil (1,000) Tarimas de Pino Reforzado, ofertados en su cotización, por un monto total general de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,234,988.00). Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

**SEGUNDO: ORDENAR** como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. CP-01-2017 para la ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE PINO REFORZADO, a todos los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

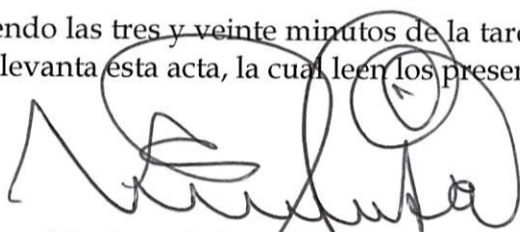
**NOTIFICAR** como en efecto **NOTIFICA**, el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el proceso de Comparación de Precios No. CP-01-2017 para la ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE PINO REFORZADO, de conformidad con lo establecido en el Art. 102-Parrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, a saber:

**Reporte de Lugares Ocupados**

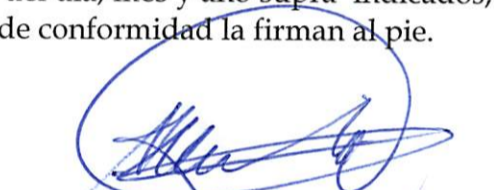
DESCRIPCION	PRECIO
<b>ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE PINO REFORZADO</b>	
<b>ONE WN E.I.R.L.</b>	<b>RD\$1,234.99</b>
ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.	RD\$1,239.00
HENCA	RD\$1,598.90

Para una Adjudicación total de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,234,988.00).

Siendo las tres y veinte minutos de la tarde (03:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



**Lic. Antonio Peña Mirabal**  
Director General  
Presidente



**Lic. Rafael Darío Rodríguez**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro



**Lic. Mauricio Sánchez**  
Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Lic. Teresa Garcés**  
Directora Jurídica  
Miembro



**Lic. María de los A. Rodríguez**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información  
Miembro